

OPOSICIONES

Oposiciones entre Oficiales de Secretarías judiciales, sean o no Letrados.

A los opositores que a continuación se expresan se les concede un plazo, que terminará el día 20, para que puedan subsanar los defectos observados en sus respectivas documentaciones, de que serán enterados en la Secretaría del Colegio de Secretarios judiciales (General Castaños, 1):

Cimadevilla Míguez, D. Fernando.

Dueñas Peñuecas, D. Manuel.

Fernández Díaz, D. José.

García Molano, D. Pedro.

Gutiérrez Pavón, D. Tomás.

Jiménez Martínez, D. Constancio.

Rubio Campo, D. Fermín.

Rubio Calleja, D. Juan José.

Madrid, 6 de Octubre de 1931.—El Secretario, Antonio Sánchez.

P-402

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología general, vacante en la Facultad de Medicina de Valladolid (turno de Auxiliares.)

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 31 del actual, a las nueve y media de la mañana, en la Sala de lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública los derechos que proviene la Real orden de 24 de Marzo de 1925 para tomar parte en oposiciones a Cátedras de Universidad.

El Cuestionario estará a disposición de los señores opositores en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid desde el día 23 del actual, a las nueve y media de la mañana.

Madrid, 10 de Octubre de 1931.—El Presidente del Tribunal, Marañón.

P-403

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

En cumplimiento a lo dispuesto en Orden ministerial de esta misma fecha, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, se saca a la licitación pública el usufructo del pesquero de almadraba denominado "Aguas de Ceuta", sito en aguas de la provincia marítima de Ceuta, fijándose en tres meses el plazo que ha de mediar entre la publica-

ción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y la celebración de aquel acto, conforme previene el vigente Reglamento para la pesca con el arte de almadraba, aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, publicado en la GACETA DE MADRID de 9 del mismo mes y año, con las correcciones que se insertan en la GACETA del 28 del expresado mes de Julio y Reales órdenes aclaratorias.

La apertura de pliegos se efectuará en Madrid, en la Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas y ante una Junta presidida por el Director general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas o la persona en quien delegue, de la que formarán parte el Asesor jurídico de la expresada Dirección y el Jefe del Negociado de Almadrabas.

Las personas que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en los Registros de las Direcciones locales de Navegación y Pesca de las provincias marítimas de la Península, Ceuta y Melilla, o en el Registro general de la Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, hasta cinco días antes, sean o no festivos, del de la celebración de la subasta, señalándose las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de las mismas.

En las provincias marítimas de las Islas Baleares y Canarias se presentarán aquellas, hasta quince días antes de la fecha designada, la cual se publicará en la GACETA DE MADRID.

Los pliegos de proposición han de extenderse conforme a lo prevenido en el artículo 53 de la vigente ley del Timbre del Estado, en papel finabrado de la clase octava, y se entregará dentro de un sobre blanco, cerrado y rubricado por el licitador, según determina el artículo 30 del Reglamento vigente. A éstos se acompañará por separado la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado el solicitante en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales de provincias, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual o superior al tipo de licitación señalado para la subasta. Dicho depósito podrá hacerse en metálico o en valores cotizables del Estado, al tipo de cotización del día anterior hábil al de la fecha en que se constituyó, admitiéndose los títulos de la Deuda amortizable por todo su valor. Si los pliegos no estuvieren firmados por el proponente, sino por otra persona, se acompañará a los mismos el poder correspondiente.

Se rechazarán las proposiciones que lleven cualquier clase de póliza pegada al papel, así como no se admitirá, después de abierto el primer sobre, documento alguno que pretenda dar validez a los pliegos ya presentados, y se declarará nulo todo aquel al que le falte algún requisito.

En lo demás se someterán los licitadores a las prescripciones del mencionado Reglamento.

Madrid, 3 de Octubre de 1931.—El Director general, José María Roldán.

Nota.—Por Orden ministerial de 22 de Mayo de 1931 (D. O., núm. 117), la pesca con artes de luz en la provincia marítima de Ceuta está prohibida desde el 1.º de Mayo al 30 de Octubre.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a licitación pública, en primera subasta, la concesión por veinte años del usufructo del pesquero de almadraba denominado "Aguas de Ceuta", situado en la provincia marítima de Ceuta.

1.º El tipo para la subasta será de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas anuales.

2.º Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de Almadrabas vigente, aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924 y Reales órdenes aclaratorias, a cuyas prescripciones se obliga el concesionario y en las cuales están contenidos sus derechos.

3.º Las dudas y cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de las condiciones de la concesión se resolverán por la Administración, contra cuyas resoluciones podrá el interesado utilizar el recurso contencioso-administrativo cuando a ello hubiere lugar, con arreglo a la ley.

4.º Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado, será condición precisa que a la misma acompañe la carta de pago, documento o resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago del canon contratado, así como también acreditar documentalmente que lo está de todo lo que adeude en concepto de multas, desestimándose cualquier instancia que eleve el concesionario sin cumplir con tales requisitos.

5.º La situación asignada al pesquero queda determinada por la siguiente forma:

SITUACIÓN DE LA BASE

La base en tierra está determinada por la línea recta que une los puntos A y B del plano, correspondientes a *Punta de la Zorra* y *Barracón Lladó*, respectivamente.

Punto A.—Punta de la Zorra: Latitud, 35º, 52' y 31" Norte; longitud, 0º, 52' y 39" Este de San Fernando, igual a 5º, 19' y 41" Oeste de Greenwich.

Punto B.—Barracón Lladó: Latitud, 35º, 52' y 56" Norte; longitud, 0º, 53' y 43" Este de San Fernando; igual a 5º, 18' y 37" Oeste de Greenwich.

SITUACIÓN DEL PESQUERO

La situación del centro del mojarcio se representa en el plano por el punto C y queda determinado por los ángulos BAC = 24º y ABC = 21º.

6.º El largo de la rabera de fuera no excederá de mil quinientos (1.500) metros, y el de la de tierra, en armonía con lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento vigente.

7.º La almadraba pescará de paso y de retorno.

8.º La almadraba será precisamente de bucha.

CONDICIONES ADICIONALES

9.º El último estado demostrativo que remita el concesionario, en virtud de lo que previene el artículo 53 del Reglamento aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, por el que ha de regirse esta concesión, servirá de base a toda resolución que se dicte y tenga relación con el mismo. Debe

entendido que no se admitirá reclamación alguna por error en lo consignado, si con ello se lesionan intereses del Estado. Esta condición no releva al concesionario de la responsabilidad que pueda tener por la alteración de la verdad que pase de los límites racionales de equivocación.

10. El concesionario tendrá la obligación de comunicar anualmente, o antes, si fuese necesario, a la Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, por conducto del Director local de Navegación y Pesca de la provincia en que radique el pesquero, los domicilios del representante y sustituto de éste, donde puedan recibir las comunicaciones que le dirige el Gobierno y sus Delegados.

Si se faltase a esta condición o el representante y su sustituto no hallasen asentados de los Comités designados, será válida toda notificación, siempre que se deposite en la Alcaldía correspondiente al domicilio del primero.

11. El adjudicatario, al firmar el contrato, deberá nombrar el apoderado a que se refiere el artículo 39 del vigente Reglamento y justificará tener asegurados los obreros contra accidentes del trabajo o prestará fianza con tal objeto, dando así cumplimiento a lo preceptuado en la ley de 19 de Enero de 1922.

12. Se acreditará oportunamente el cumplimiento de las prescripciones relativas al retiro obrero, a que se refiere el Real decreto de 11 de Marzo de 1919, Reglamento de 21 de Enero de 1921 y la Real orden de Marina de 18 de Abril de 1922.

13. Caso de tomar parte en la subasta Compañías o Sociedades, deberán acreditar, mediante la correspondiente certificación, que se unirá a sus proposiciones, que no forman parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Diciembre de 1928, número 2213.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... con domicilio en la calle de ... número ..., en su nombre (en nombre de D. ... para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que, inpuesto del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número ... (fecha), para subastar el usufructo del pesquero "...", se comprometo a tomar éste en arrendamiento, con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Almadrabas vigente, y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de ... pesetas.

Para los efectos oportunos designa en la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio, el piso ... de la casa número ... de la calle ...

(Fecha y firma.)

Madrid, 2 de Octubre de 1931.—El Director general, José María Roldán. S—2086

Publicado error al publicarse en la Gaceta de Madrid del día 30 de Septiembre último, número 278, la condición 5.ª y el modelo de proposición para la tercera subasta del pesquero

de almadraba denominado "La Cruz", se entenderán rectificadas en la siguiente forma:

"Quinta. La situación asignada al pesquero, queda determinada por la siguiente forma:

Situación de la base.

La base en tierra queda determinada por la línea recta que une los puntos A y B del plano, que corresponden a La Punta del Sombrerillo y a la azotea de la Torre de Cope, cuyos puntos han quedado señalados con cruz grabada.

Las coordenadas geográficas de estos puntos son:

Punta Sombrerillo.—Punto A: Latitud, 37° 26' 18" Norte; longitud, 4° 43' 52" Este de San Fernando; igual a 1° 29' 43" Oeste de Greenwich.

Torre Cope.—Punto B: Latitud, 37° 25' 54" Norte; longitud, 4° 43' 24" Este de San Fernando; igual a 1° 28' 56" Oeste de Greenwich.

Situación del pesquero.

La situación del centro del mojarco se representa en el plano por el punto C, y queda determinada por los ángulos BAC, 75°, 15' y ABC, 45°, 45'.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... con domicilio en la calle de ... número ..., en su nombre (en nombre de don ... para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que, inpuesto del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número ... (fecha), para subastar el usufructo del pesquero "...", se comprometo a tomar éste en arrendamiento, con estricta sujeción a lo prescrito en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Almadrabas vigente, y a pagar cada semestre al Estado la cantidad de ... pesetas.

Para los efectos oportunos designa en la capital de la provincia en que radica el pesquero, como su domicilio, el piso ... de la casa número ... de la calle ...

(Fecha y firma.)

Madrid, 5 de Octubre de 1931.—El Director general, José María Roldán. S—

Publicado en la Gaceta de Madrid número 273 del día 26 de Septiembre próximo pasado el anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición para la tercera subasta del pesquero de almadraba denominado "La Cruz", se hace público, por medio de este anuncio, que dicho acto tendrá lugar en el Ministerio de Marina, Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, el día 30 de Diciembre próximo, a las doce horas.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas interesadas en la licitación de este pesquero que el plazo para la admisión de pliegos en las Direcciones locales de Navegación y Pesca de las provincias marítimas de la Península, Ceuta y Melilla y en el Registro general de la Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, termina el día 24 de dicho mes de Diciembre, a las

doce de la mañana, así como se señalan las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de dichos pliegos de proposición.

En las Direcciones locales de Navegación y Pesca de las Islas Baleares y Canarias, terminará la admisión de pliegos a las doce de la mañana del día 14 de Diciembre próximo venidero, señalándose las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de los mismos.

Madrid, 5 de Octubre de 1931.—El Director general, José M.ª Roldán. S—17

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Octubre, esta Dirección general ha señalado el día 4 del próximo mes de Noviembre, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación del muelle de Arriaga, en el puerto de Bilbao, provincia de Vizcaya, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas veintiséis mil ochocientas cincuenta y tres pesetas uventa y un céntimos (226.853,91).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.ª de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Vizcaya.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 30 del actual, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ... pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 9 de Octubre de 1931.—El Director general, José Salmerón.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., nº ...

mero ... según cédula personal número ... erizado del anuncio publicado con fecha 9 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación del muelle de Arriaga, en el puerto de Bilbao, provincia de Vizcaya, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se expresen determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de ampliación del muelle de Arriaga.

Artículo 1.º De acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, las propuestas deberán contener las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, siendo desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta constituida con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de Marzo de 1929.

El adjudicatario de las obras deberá presentar, antes del comienzo de las mismas, el contrato de trabajo a que se refiere el art. 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Dicho contrato será extendido por triplicado, con un anejo en el que conste la lista de los obreros a quienes afecta, y será autorizado con las firmas del concesionario o contratista y los representantes que los obreros designen.

El contratista entregará a cada uno de sus obreros una cartilla en la que conste la obra o servicio de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicio que presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refieren los párrafos anteriores.

En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de

las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiesen trabajado.

Artículo 2.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura, ante Notario oficial de Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de aprobación del remate, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio de subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya*.

Artículo 3.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto, con el aumento que prescribe el Real decreto de 23 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él.

Artículo 4.º La fianza depositada en la Caja general de Depósitos no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de los daños y perjuicios, si los hubiere.

Artículo 5.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de un (1) mes, a contar de la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de doce (12) meses, a contar de la misma fecha.

Artículo 6.º Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del contratista.

Artículo 7.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director, excepto en el caso a que se refiere el artículo siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento del 150 por 100 para el Tesoro.

Artículo 8.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución. Por lo tanto, los derechos que el art. 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de la época en que deben realizarse los pagos.

Artículo 9.º Los trabajos se ejecutarán solamente en los días laborables, correspondiendo a la Dirección facultativa de las obras juzgar sobre la conveniencia o necesidad de trabajar en días festivos, haciéndose pública la autorización por medio de rótulos que digan: "Trabajos autorizados", que se colocarán en los puntos que designe la misma; pero no serán de abono los gastos extraordinarios que ello represente, ni tampoco los relativos a obtención de permisos de las Autoridades competentes.

Artículo 10.º Una vez recibidas definitivamente las obras se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en

el art. 65 del Pliego de condiciones generales.

Artículo 11.º La cubicación y valoración general de la obra ejecutada deberá mediar forzosamente en el plazo de un (1) año, a contar de la recepción provisional.

Artículo 12.º El contratista tendrá derecho a que se le acuse recibiendo, si lo pide, de las comunicaciones y reclamaciones que dirija al Ingeniero Director; a su vez, estará obligado a devolver al mismo ya los originales, ya las copias, de todas las órdenes que de él reciba, poniendo al pie: "Enterado".

Artículo 13.º En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926 y disposiciones posteriores, serán de cuenta del contratista los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, abonándose en la forma establecida en las disposiciones citadas.

Artículo 14.º La subasta para esta obra se sujetará en un todo a las prescripciones de la ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907, y, en su virtud, el contratista aceptará en lo que le incumba la disposición citada.

Artículo 15.º Se sujetará asimismo a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer párrafo del 17 del Reglamento de 23 de Febrero de 1908, modificado por los Reales decretos de 24 de Julio de 1908, 12 de Marzo de 1909 y 22 de Junio de 1910, cuyos artículos, copiados a la letra, dicen así:

"Art. 13.º Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 14.º En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en comparación con los productos extranjeros incluidos en la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda el de éstos en más del 10 por 100 que sea la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos, condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida en el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Art. 15.º En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los aducos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Art. 17.º Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar

de que copias literales de tales contratos sean comunicadas, inmediatamente después de celebrados, de cualquiera forma (directa, subasta o concurso), a la Comisión protectora de la producción nacional."

Artículo 16. Tanto en el caso de rescisión como en el de no terminarse las obras por incumplimiento de la contrata, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o de parte de los medios auxiliares empleados en las obras, siendo adquiridos por el precio en que oportuna y contradictoriamente hubiesen sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de utilización, y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

Artículo 17. El contratista está obligado a ejecutar en cada año la cantidad y clase de obras a prorrata del plazo de ejecución con una tolerancia máxima parcial del 25 por 100 por año, que deberá compensar en los siguientes.

La fijación de las unidades y clase de obra o trozos en que han de desarrollarse los trabajos corresponde a la Dirección facultativa.

Artículo 18. El contratista vendrá obligado, en lo que a él le incumba, al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Trabajo de 26 de Agosto de 1926, conforme a lo determinado en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de Abril de 1927, así como a lo establecido en las leyes y disposiciones relativas a accidentes de trabajo, retiro obrero y demás de carácter social que se hallen vigentes en el tiempo de ejecución de las obras.

Madrid, 9 de Octubre de 1931.—El Director general, José Salmerón.

S—2087

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS NEGOCIADO DE CONDUCCIONES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Castellón de la Plana y la estación de ferrocarril del Norte de dicho punto y la del tranvía de vapor de Onda al Grao, bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Castellón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y

que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Castellón el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 6 de Octubre de 1931.—El Director general, A. Nistal.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1939

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en canoa-automóvil entre la Administración principal de Correos de Huelva y la Aldea y Bañeario de Punta Umbria (cinco millas), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Huelva, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Huelva, el día 14 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 6 de Octubre de 1931.—El Director general.—A. Nistal.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1940

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre Briones y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.825 pesetas anuales,

y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Logroño y Estafeta de Briones, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,90 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño, el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 6 de Octubre de 1931.—El Director general, A. Nistal.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1941

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la Estafeta de Espinardo y la estación férrea de Murcia (en tres expediciones, 35 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.750 pesetas anuales, y demás condiciones que está de manifiesto en la Administración principal de Murcia y en la Estafeta de Espinardo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Murcia, el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 6 de Octubre de 1931.—El Director general, A. Nistal.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pe-

setas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañó a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1912

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Mieres y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en la Estafeta de Mieres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Octubre actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo, el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 6 de Octubre de 1931.—El Director general, A. Nistal.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañó a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1913

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Tembleque y Turleque (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.560 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo y en la Estafeta de Tembleque, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real

orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Toledo, el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 6 de Octubre de 1931.—El Director general, A. Nistal.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañó a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1914

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 27 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Gádor a Laujar, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 18.877,94, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 566,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la plaza de Canalejas, número 1, piso segundo, el día 31 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bañón.

S—1945

Hasta las trece horas del día 27 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 24 al 29 de la

carretera de Almería a la Cuesta de los Castaños, por Nijar, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 65.698,86, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.971 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la plaza de Canalejas, número 1, piso segundo, el día 31 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bañón.

S—1946

Hasta las trece horas del día 27 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 22 al 26 de la carretera de Aguilas a Vera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.507,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.215,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la plaza de Canalejas, número 1, piso segundo, el día 31 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bañón.

S—1947

Hasta las trece horas del día 27 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia proposiciones para optar a la primera subasta de las obras

de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 19 y 20 de la carretera de Almería a la Cuesta de los Castaños, por Níjar, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.212,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 666,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la plaza de Canalejas, número 1, piso segundo, el día 31 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bañón.

S—1918

Hasta las trece horas del día 27 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 48 al 53 de la carretera de Baza a Huércal-Overa, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 47.469,98 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.322,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la plaza de Canalejas, número 1, piso segundo, el día 31 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bañón.

S—1949

Hasta las trece horas del día 27 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de

Granada y Murcia proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 246 y 247 de la carretera de primer orden de la estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.433,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.333,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la plaza de Canalejas, número 1, piso segundo, el día 31 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bañón.

S—1950

Hasta las trece horas del día 27 del actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Almería y en los Registros de las provincias de Granada y Murcia proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 243 al 245 de la carretera de la estación de Vilches a Almería, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.569 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y siendo la fianza provisional de 1.037,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la plaza de Canalejas, número 1, piso segundo, el día 31 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Almería, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Antonio Bañón.

S—1951

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Gerona a Puente Mayor, cuyo presupuesto asciende a 21.415,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 613 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1979

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 47 al 53 de la carretera de Vich a Olot, cuyo presupuesto asciende a 27.529,04 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 826 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en pa-

pel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.
S—1980

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 98 al 99, 103 al 105 y 112 al 121 de la carretera de Barcelona a Ribas, cuyo presupuesto asciende a 69.563,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 2.857 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.
S—1981

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 6 al 10, 15 y 16, 19 y 20, y 26 al 39 de la carretera de Gerona a Olot, cuyo presupuesto asciende a 96.272,01 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de

las obras, y la fianza provisional de 2.989 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1982

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 6 al 12 y 62 al 67 de las carreteras de Ripoll a la frontera y Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, cuyo presupuesto asciende a 43.218,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.117 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1983

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 7 al 10 y 23 al 26 de la carretera de Ruidorós a La Bisbal, cuyo presupuesto asciende a 64.230,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.929 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1984

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 7 y 1 al 8 de las carreteras de Hostalrich a Tossa y Hostalrich a San Hilario, cuyo presupuesto asciende a 45.656,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.370 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,50 pesetas o en pa-

pel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1985

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 26 al 34 de la carretera de Anglés a Vich, cuyo presupuesto asciende a 31.470,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 945 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1986

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 2, 9 al 12 y 20 al 24, de la carretera de Gerona a San Feliú de Guixols, cuyo presupuesto asciende a 57.718,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo

de las obras, y la fianza provisional de 1.732 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1987

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con riegos de betún asfáltico de los kilómetros 17 al 24 y 1 al 3 de las carreteras de Hostalrich a Tossa y Santa Coloma de Lloret de Mar, cuyo presupuesto asciende a pesetas 65.029,05, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.951 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1988

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 5,971 de la carretera de Canapest a Serra, cuyo presupuesto asciende a 32.608,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 979 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1989

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación con riegos de betún asfáltico de los kilómetros 26,580 al 35 de la carretera de Besalú a Rosas, cuyo presupuesto asciende a 52.481,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.575 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en pa-

pel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1990

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 15 al 25.600 de la carretera de Besalú a Rosas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 58.929,45, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.768 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1991

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 1 al 7 y 1 al 7,615 de las carreteras de Rosas de Cadaqués y Ramal a Puerto de la Selva, cuyo presupuesto asciende a 51.773,34 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del

comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.554 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1992

Hasta las trece horas del día 23 del corriente mes se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de los kilómetros 7 al 16 y 1 al 9 de las carreteras de Vilajuiga al Puente Campmany y Puente Campmany a Massanet, cuyo presupuesto asciende a 76.636 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 2.300 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 27 del actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y toda entidad, a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—1993

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 101 al 105 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 36.085,85 y la fianza provisional de 1.082,58 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en calle Vázquez López, número 1, principal, el día 31 del actual y hora de las doce y media.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 8 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Conradi.

S—2068

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de ensanche y reparación del firme del kilómetro 4 de la carretera de Huelva a Sanlúcar de Gadiana, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.667,88 pesetas y la fianza provisional de 590,05 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en calle Vázquez López, número 1, principal, el día 31 del actual y hora de las diez.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26

de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 8 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Conradi.

S.—2069

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de cochera, almacén de depósitos de apisonadoras y camiones tanques. Travesía del Odici, carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, cuyo presupuesto de contrata asciende a 73.577,47 pesetas y la fianza provisional de 2.207,32 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en calle Vázquez López, número 1, principal, el día 31 del actual y hora de las doce.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 8 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Conradi.

S.—2070

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 28, 29 y 30 de la carretera de Ayamonte a Aracena (1.ª sección), cuyo presupuesto de contrata asciende a 17.508,75 pesetas y la fianza provisional de 525,26 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provin-

cia, sita en calle Vázquez López, número 1, principal, el día 31 del actual y hora de las diez.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 8 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Conradi.

S.—2071

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de piedra machacada para reparación del firme de los kilómetros 36 al 38,312 de la carretera de Zalamea a Aracena, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.980,67 pesetas y la fianza provisional de 599,42 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en calle Vázquez López, número 1, principal, el día 31 del actual y hora de las diez.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 8 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Conradi.

S.—2072

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura de

Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de ensanche y reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 4, 5 y 6 de la carretera de Gibralfón a Ayamonte, cuyo presupuesto de contra asciende a 62.798,63 pesetas y la fianza provisional de 1.883,95 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en calle Vázquez López, número 1, principal, el día 31 del actual y hora de las once y media.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Huelva, 8 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Conradi.

S.—2073

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de ensanche y reparación, con riego de betón asfáltico, de los kilómetros 591, 592, 593, 637, 638 y 639 de la carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 102.351,50 y la fianza provisional de 3.070,85 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en calle Vázquez López, número 1, principal, el día 31 del actual y hora de las once.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el

subsana la deficiencia que cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades Proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 (GACETA del 25).

Huelva, 8 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Conradi.

S—2074

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 65 al 70 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.335,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.240 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—2008

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provin-

cias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 201 al 208 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.838,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.045 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—2009

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 4, 5 y 6 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.158 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.204 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—2010

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 7 al 10 de la carretera de Balaguer a la frontera francesa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 48.644 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de pesetas 1.390.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subs-

nar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—2011

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 47 al 54 y riego superficial asfáltico en el kilómetro 49 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto asciende a 51.819,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.554 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no

se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—2012

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 106 al 115, 121 y 122 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 62.297,80, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.868 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—2013

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 126 al 134 y riego superficial asfáltico en el kilómetro 133 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presu-

puesto de contrata asciende a pesetas 53.302,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.599 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—2014

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 164 al 168 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.781,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva y la fianza provisional de 743 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada pro-

yecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—2015

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 36 a 38, 43 a 45 y 50 a 56 y riego superficial asfáltico en el kilómetro 52 de la carretera de Basella a Manresa, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 59.057,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.771 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los

licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—2016

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Artesa de Segre a Montblanch, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.298 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.323 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—2017

Hasta las trece horas del día 24 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provin-

cias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3, 9 y 10 de la carretera de Folqué a Jorba, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.463,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva y la fianza provisional de 913 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—2018

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico y reparación del firme del kilómetro 1 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 22.795,87, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 681 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, y modelo de proposición, y disposi-

eiones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, José March.

S-2019

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 31 al 36 de la carretera de Lérida a Tarragona, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 30.196,12, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 905 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, José March.

S-2020

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de riego superficial asfáltico de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de segundo orden de Lérida a Tarragona, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 38.295, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.148 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, José March.

S-2021

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 22 al 28 de la carretera de Lérida a Pont de Suert, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 39.625, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva y la fianza provisional de 1.188 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, José March.

S-2022

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 30 al 36 de la carretera de Artesa a Montblanch, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.688 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación de

... y la fianza provisional de pesetas 1.260.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, José March.

S—2023

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de riego superficial asfáltico de los kilómetros 23 al 25 de la carretera de Lérida a Huesca, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 48.627,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.458 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con

póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, José March.

S—2024

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 4 al 9 de la carretera de Balaguer a Tárrega, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 32.013,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 900 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada le-

gal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, José March.

S—2025

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme y riego superficial asfáltico de los kilómetros 15 al 17 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 47.633 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de pesetas 1.411.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, José March.

S—2026

Hasta las trece horas del día 24 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de

oficina, las proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 14 de la carretera de Balaguer a Tárrega, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.743,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva, y la fianza provisional de pesetas 742.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 29 del corriente a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, y modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado a).

Lérida, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, José March.

S—2027

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 26 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 290 al 301 de la carretera de Soria a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 93.365,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.801 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Repa-

ración de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 31 del corriente mes, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, J. Cajal.

S—1787

Hasta las trece horas del día 26 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 282 al 289 de la carretera de Soria a Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 52.854 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.586 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 31 del corriente mes, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decre-

to-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, J. Cajal.

S—1788

Hasta las trece horas del día 26 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 71 al 77 de la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.325,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.480 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 31 del corriente mes, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, J. Cajal.

S—1789

Hasta las trece horas del día 26 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 307 al 311 de la carretera de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 44.823,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.345 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 31 del corriente mes, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

S—1790

Hasta las trece horas del día 26 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto de contrata asciende a 73.654,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.210 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 31 del corriente mes, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

S—1791

Hasta las trece horas del día 26 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 10 al 16 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto de contrata asciende a 93.315,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.800 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 31 del corriente mes, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

S—1792

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 16 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con hormigón de los kilómetros 469, hectómetros 5 al 8 de la carretera de Madrid a La Coruña; cuyo presupuesto asciende a 55.824,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.675 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 21 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Feliciano Navarro.

S—2075

Hasta las trece horas del día 16 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo a horas hábiles de oficina,

para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 490 a 493 de la carretera de Madrid a La Coruña; cuyo presupuesto asciende a 73.781,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.214 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 21 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Feliciano Navarro.
S—2076

Hasta las trece horas del día 16 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 15 al 25 de la carretera de Nabela a Campos de Vila; cuyo presupuesto asciende a 101.493,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.045 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 21 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Feliciano Navarro.
S—2077

Hasta las trece horas del día 16 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Ouviaño a Sarria, Sección de Becerreá a Sarria; cuyo presupuesto asciende a 54.091,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 1.620.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 21 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Feliciano Navarro.

S—2073

Hasta las trece horas del día 16 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Sarria a Piedrafita, Sección de Sarnos a Piedrafita; cuyo presupuesto asciende a 22.137,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 664 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 21 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Feliciano Navarro.

S—2079

Hasta las trece horas del día 16 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 527, 528 y 542 al 544 de la carretera de Rábade a El Ferrol; cuyo presupuesto asciende a 62.519,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.876 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 21 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Feliciano Navarro.

S—2080

Hasta las trece horas del día 16 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 87 al 92 de la carretera de Ribadeo a Vivero; cuyo presupuesto asciende a 38.368,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.151 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que

al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 21 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Feliciano Navarro.
S—2081

Hasta las trece horas del día 16 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 43 al 45.200 de la carretera de Cabreiros a Vivero; cuyo presupuesto asciende a 41.041,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.231 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 21 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Feliciano Navarro.
S—2082

Hasta las trece horas del día 16 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de

las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7 al 12 de la carretera de Villaiba a Baamonde; cuyo presupuesto asciende a pesetas 39.985,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.209 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 21 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Feliciano Navarro.
S—2083

Hasta las trece horas del día 16 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 8 al 12 de la carretera de Lugo a Ouviaño; cuyo presupuesto asciende a 31.589,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 948 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, el día 21 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Feliciano Navarro.
S—2084

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento del público en general que hasta las trece horas del día 19 de Octubre actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en todas las Jefaturas de Obras públicas de Madrid, Avila, Burgos, Guadalajara, Soria y Valladolid, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de riegos de emulsión asfáltica para conservación del firme de los 782 metros lineales finales de la carretera de primer orden de Venta de San Rafael a Segovia, durante los años 1931 y 1932, cuyo presupuesto asciende a 3.822,01 pesetas, a ejecutarse en los seis meses siguientes a partir de la fecha de su comienzo, siendo la fianza provisional de 114,67 pesetas; y haciendo constar que este proyecto ha sido redactado con el importe de las bajas obtenidas en las subastas de conservación de carreteras celebradas en esta Jefatura el día 26 de Septiembre último para los ejercicios de 1931 y 1932.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia sita en la calle de Ochoa Ondátegui, número 20, principal, el día 24 de Octubre corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptitan los apartados (A) y (B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la "Gaceta" del 7 del mismo mes, y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del día siguiente).

Segovia, 5 de Octubre de 1931.—El Ingeniero jefe, Emilio Serrano.
S—1883

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de Segovia, Guadalajara, Zamora, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para reparación

de los kilómetros 152, 153 al 156 y 159, de la carretera de Taracena a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 34.690,43 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.311 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero-Jefe, Landelino Crespo.

S—1884

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para reparación de los kilómetros 180 al 183, de la carretera de Taracena a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 47.660,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses y siendo la fianza provisional de 1.428 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado

el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero-Jefe, Landelino Crespo.

S—1885

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para reparación de los kilómetros 227 al 229, 232 y 249 al 253, de la carretera de Taracena a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 49.366,15, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.481 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero-Jefe, Landelino Crespo.

S—1886

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para reparación de los kilómetros 151 al 154 de la carretera de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 27.498,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 825 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provin-

cia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero-Jefe, Landelino Crespo.

S—1887

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para reparación de los kilómetros 17, 18,20 y 22 al 25, de la carretera de Soria a Calatayud, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 39.711,22 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.191 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero-Jefe, Landelino Crespo.

S—1888

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para reparación de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Almazán a Medinaceli, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 56.901,08 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.707 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero-Jefe, Landelino Crespo.

S—1889

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para reparación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Burgo de Osma a San Leonardo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 35.948,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.078,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en

papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero-Jefe, Landelino Crespo.

S—1890

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para reparación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Cidones al Valle de Regumiel, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 58.256,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.751 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero-Jefe, Landelino Crespo.

S—1891

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina,

proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para reparación de los kilómetros 3 al 10 de la carretera de Deza a Cetina, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 39.882 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 1.196,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero-Jefe, Landelino Crespo.

S—1892

Hasta las trece horas del día 26 de Octubre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para reparación de los kilómetros 40 al 44 de la carretera de Ventas de Ciria a Aranda de Moncayo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 18.243,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, y siendo la fianza provisional de 530 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en la plaza de la República, número 4, el día 31 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA

4077) y en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta carretera. Una vez que se sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Soria, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo.

S-1893

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme y riego con esclusión asfáltica en los kilómetros 6 al 9 de la carretera de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 128.866,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.870 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 31 del corriente, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento. Zaragoza, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S-1709

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 y travesía de Gallur de las carreteras de Gallur a Agreda y Gallur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 82.135,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.405 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 31 del corriente, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S-1710

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 45 al 53 de la carretera de Cillas a Alkama, cuyo presupuesto asciende a 41.756,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.250 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 31 del corriente, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S-1711

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 14 al 19 de la carretera de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 77.886,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.519 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 31 del corriente, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S-1712

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 47 al 55 de la carretera de Escatrón a Cardesa, cuyo presupuesto asciende a 68.177,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.945 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 31 del corriente, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

Hades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento. Zaragoza, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—1713

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 al 31 de la carretera de la de Caspe a Seigüa a Sielano, cuyo presupuesto asciende a pesetas 91.323,00, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.630 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 31 del corriente, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento. Zaragoza, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—1714

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Belchite a El Burgo, cuyo presupuesto asciende a 54.303,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.036 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 31 del corriente, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—1715

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7 al 12 de la carretera de Madrid a Francia a la de Borja a Rueda, cuyo presupuesto asciende a 38.950,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.160 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 31 del corriente, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—1716

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 23 al 30 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 71.030,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.111 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 31 del corriente, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—1717

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 40 al 48 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 50.835,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.011 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 31 del corriente, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento. Zaragoza, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—1718

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 33 al 38 de la carretera de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 86.476,51 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.595 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 31 del corriente, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—1719

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de reparación de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 29 al 32 de la carretera de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 75.923,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.260 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefa-

tura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 31 del corriente, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—1720

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, de explanación y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 6 al 13 de la carretera de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 144.047,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 4.322 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 31 del corriente, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—1721

Hasta las trece horas del día 28 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con cargo a las bajas de la de los proyectos del plan general, aprobado por la Superioridad, de obras de conservación del kilómetro 7 de la carretera de Gallur a Sangüesa, cuyo presupuesto asciende a 6.520,50 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 196 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 2 de Noviembre próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

S—2053

Hasta las trece horas del día 28 del actual, se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de conservación, con arreglo al proyecto modificado de los del plan general, aprobado por la Superioridad, de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de la de Cariñena a Escatrón a Bujaraloz, cuyo presupuesto asciende a 34.875,11 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.647 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, núm. 19, el día 2 de Noviembre próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encar-

gado de recibirla, no se pueda ya admitir, en ningún concepto, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Zaragoza, 6 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

S—2054

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL SEGURA

CONCURSO NUMERO 25.

Por acuerdo de la Comisión gestora de esta Mancomunidad, se saca a subasta, entre particulares y Compañías nacionales, la ejecución de las obras de edificios y viviendas del pantano de Camarillas.

El presupuesto de contrata de las obras, objeto de esta subasta, asciende a 333.516,65 pesetas. El plazo de ejecución total es de seis meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, con desarrollo de obras en la forma que se indica en el pliego de condiciones facultativas y en las particulares y económicas, base de la contrata.

La subasta se celebrará en Murcia, en el local de la Mancomunidad, en términos análogos a los prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el mencionado local, plaza de Fontes, núm. 1, Murcia, a las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones, podrán los concursantes obtener copia de los documentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas, cuadro de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 15 pesetas; y de los planos de las obras, por 25 pesetas.

La apertura de los pliegos que se presenten se verificará en el local de esta Mancomunidad, a las once horas del día 31 de Octubre, por el Ingeniero Jefe de la División de esta Mancomunidad, ante Notario y a presencia de los señores Delegados del Gobierno, Ingeniero Director e Interventor de la misma, o de los que respectivamente los representen, levantándose acta de la que se enviará copia certificada a cada uno de los concurrentes.

Para poder tomar parte en la subasta, será necesario el depósito previo, como fianza provisional, del uno por ciento del presupuesto de contrata, o sean 3.335,16 pesetas.

Este depósito podrá hacerse direc-

tamente en la Caja de la Mancomunidad, o en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonado a la cuenta corriente de la Mancomunidad, abierta en la sucursal de Murcia, precisamente con este nombre, "Mancomunidad Hidrográfica del Segura".

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto, acompañándose en el mismo, sobre los documentos a que se refiere el art. 3.º del pliego de condiciones particulares, y se extenderán en papel sellado de 6.ª clase (timbre de 3,60 pesetas). Su presentación se hará en el local de esta Mancomunidad, a las horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día 26 de Octubre, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al excelentísimo Sr. Delegado del Gobierno, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la subasta de las obras de edificios y viviendas del pantano de Camarillas", escribiéndose el sobre en esta forma:

"Pliego para la subasta de las obras de edificios y viviendas del pantano de Camarillas.

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Mancomunidad Hidrográfica del Segura.

Murcia."

En el reverso del sobre que encierre la proposición, se escribirá, de modo legible, el nombre y dirección del concurrente.

A la proposición se acompañará el justificante del depósito provisional, en sobre separado y abierto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de dicha fecha.

Murcia, 5 de Octubre de 1931.—El Delegado del Gobierno, Miguel Rivera.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de las obras de edificios y viviendas del pantano de Camarillas, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los requisitos y condiciones mencionadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra). El que suscribe, acepta el pago de las certificaciones y liquidaciones en títulos de la Denda que pueda emitir la Mancomunidad en las condiciones que determina el art. 10, y al tipo señalado en el art. 4.º del pliego de condiciones.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en la zona donde las obras han de ejecutarse.

Notas. — No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la autografía y acompañar un poder notarial que lo autorice.

S—2085

AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN

Transcurrido el plazo marcado sin producirse reclamación alguna contra la subasta del aprovechamiento de resinas de 82.547 pinos del monte Pinar, de esta villa, número 51 del Catálogo, durante cuatro años consecutivos, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de 11 de Septiembre último, se anuncia la subasta de dicho aprovechamiento por el tipo de 49.528 pesetas y 20 céntimos anuales.

El aprovechamiento se ajustará a las condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, de diez a doce, todos los días laborables.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales, a las once de la mañana del día que corresponda, transcurridos veinte desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, o el inmediato en caso de que fuera festivo, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de un individuo del Ayuntamiento, ateniéndose en todo a lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de servicios municipales de 7 de Julio de 1924.

Será obligación del rematante el cumplimiento de cuantas disposiciones estén en vigor relacionadas con el trabajo obrero, sin excluirse del pago de retiro obrero obligatorio.

Igualmente será de cuenta del contratista el cumplimiento de cuanto se estipula en los pliegos de condiciones a cuyo fin, para poder optar a la subasta, los licitadores constituirán el depósito previo del 5 por 100, que asciende a la cantidad de dos mil cuatrocientas setenta y seis pesetas cuarenta y un céntimos (2.476,41 pesetas), pudiendo constituirse este depósito en efectivo metálico o en cualquiera otro de los medios que indica el citado Reglamento.

El rematante queda obligado a elevar este depósito, como fianza definitiva, al 10 por 100 del tipo en que le sea adjudicado el aprovechamiento, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación, comenzando el aprovechamiento con arreglo a las condiciones.

El plazo para la admisión de proposiciones empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al en que corresponda, transcurridos veinte hábiles.

Se hace constar que el acto de la subasta asistirá el Notario de esta villa o quien le sustituya.

El Letrado para el bastanteo de poderes será cualquiera de los que estén en ejercicio en este Juzgado.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador, y en el reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de resinación de 82.547 pinos, por cuatro años, del monte "Pinar de Almazán".

Se redactará la proposición necesariamente en la siguiente forma (extendiéndose en papel de 3,60 pesetas):

D. ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., de clase ..., expedida en ... el ... de ... de 193..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de (fecha) y "Boletín Oficial" de la provincia número ..., se compromete a la adquisición del aprovechamiento de resinas de 2517 pinos de la especie "Pinaster" (Sci), en el monte Pinar de Almazán, número 51 del Catálogo, por la cantidad de ... (se expresará en letra la cantidad de pesetas), y con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento.

(Fecha y firma del interesado.)
Almazán, 5 de Octubre de 1931.—El Alcalde (ilegible).

S-2052

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz saca a concurso la construcción de grupos de "chalets", garajes y calles en terrenos de la playa de la Victoria, con estricta sujeción al pliego de condiciones económicoadministrativas que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección segunda.

Refiérese este concurso a la construcción de cinco grupos de cuatro casas cada uno, tipo A, y cinco grupos de tipo B, cuyos detalles se consignan en el pliego de condiciones y planos de emplazamiento que forman la parte de este expediente.

Un garaje con capacidad suficiente para poder guardar y lavar en él desahogadamente 30 coches, construido en forma que pueda ser fácilmente ampliado, y de las calles que también se detallan en los planos a que se hace referencia anteriormente.

Los concursantes deberán presentar proyectos y presupuesto, como variante, que comprenda para cada casa su correspondiente garaje para un coche, bien en forma de construcción aislada o formando parte de cada edificio.

Los proyectos, planos y presupuestos que resulten adjudicados quedarán de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento exclusivamente.

Para tomar parte en el concurso será condición precisa depositar en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la suma de 5.000 pesetas.

Las obras deberán empezar ocho días después de la adjudicación definitiva del concurso, y la mitad de los "chalets" han de ser entregados antes del 30 de Mayo de 1932, y la otra mitad, o sea el resto de la obra, antes del 30 de Noviembre del mismo año de 1932.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina, de ocho de la mañana a dos de la tarde, extendidas en papel de 3,30 pesetas y reintegradas con un timbre municipal de 0,25, y redactadas conforme al modelo que al pie se inserta; debiendo ir en pliegos cerrados y consiguiendo en el anverso del mismo lo siguiente: "Proposición para optar al concurso abierto por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz para la construcción de grupos de "chalets", garajes, jardines y calles en

terrenos de la playa de la Victoria, de esta capital".

También deberán presentar fuera del sobre el resguardo que acredite haber consignado el depósito que se menciona anteriormente, y la cédula personal.

El plazo de admisión de pliegos será de treinta días naturales, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y la apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día de aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de los mismos, a la una de la tarde, en la Sala de Conferencias de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de dos Tenientes de Alcalde, el Ingeniero municipal, los dos Arquitectos municipales y el Notario a quien en turno correspondía asistir para la formalización del acto.

El adjudicatario hará expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderle, y se someterá a la competencia de los Tribunales de esta capital.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, honorarios devengados, Notario y, en general, a todos los que ocasionen el concurso y la formalización de la escritura.

Los licitadores podrán acudir por sí o representados por otra persona, con el poder bastante para ello y a costa del interesado.

El bastanteo de poderes podrá hacerse por cualquier Letrado de los del Ilustre Colegio de esta capital.

Si el último de los días del plazo de admisión de pliegos o de la apertura de los mismos fuese festivo, uno u otro acto se prorrogará al siguiente día hábil, en el mismo sitio y hora. El Tribunal para el acto de la apertura de pliegos se volverá a reunir ocho días después en igual sitio, hora y forma, para proceder a la adjudicación provisional.

El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, que en ningún caso podrá pedir modificaciones de precios, rescisión del mismo ni variación de las condiciones estipuladas por el pliego de condiciones.

A la proposición habrá de acompañarse las certificaciones que preceptúan el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928, lo estipulado en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, como a las Reales órdenes del Ministro de Trabajo y Previsión de 6 de Abril de 1929 y 26 de Marzo del mismo año.

A los oportunos efectos se hace constar que, transcurrido el plazo de cinco días que para reclamaciones preceptúa el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, no se ha presentado ninguna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cádiz, 3 de Octubre de 1931.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" y del pliego de condiciones económicoadministrativas para la construcción de grupos de "chalets", garajes, jardines y calles en terrenos de la playa de la Victoria, de esta capital, ofrece la total construcción de las edificaciones, totalmente dotadas como se

indica, y la construcción y urbanización de las calles, por el precio de ... (expresado en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S-1959

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

FACULTAD DE CIENCIAS

Se encuentra vacante en esta Facultad de Ciencias una Auxiliaría temporal adscrita a la Cátedra de Química analítica, dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas, la cual ha de ser provista entre Licenciados en Ciencias, Sección de Químicas, con reválida.

Las condiciones del concurso son las que fija el Decreto de 16 de Enero de 1919 y demás disposiciones vigentes.

Los concursantes dirigirán sus instancias, documentadas, al Sr. Decano de la Facultad, en el plazo improrrogable de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, Santiago, 29 de Septiembre de 1931.

El Secretario de la Facultad, J. Martín.—Visto bueno: el Decano, Mariano Alvarez Zurimendi.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

FACULTAD DE DERECHO

Habiéndose vacante en esta Facultad una Auxiliaría temporal, correspondiente al sexto grupo (Derecho penal y Derecho procesal), con la remuneración reglamentaria, se anuncia a concurso entre Licenciados que hayan efectuado los ejercicios de reválida de dicho grado, según exige el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas y dirigidas al Sr. Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 19 del citado Real decreto, la Junta de Facultad podrá acordar la práctica de algún ejercicio entre todos o parte de los aspirantes, lo que se avisará oportunamente por edicto en el tablón de anuncios oficiales de la Facultad con la debida antelación.

Zaragoza, 3 de Octubre de 1931.—El Secretario de la Facultad, L. Sánchez Seral.—Visto bueno: el Decano, Antonio de la Figuera y Lezcano.

P-101

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Por la presente se notifica a los súbditos portugueses Juan Barriera

to: Francisco Carrillo, Rafael Ramiro, Juan Brito, Joaquina Márquez, Antonio Batista, Rosa de Brito, Victoriano Rejo, Juan Luis, Juana Cachaza, Mariano de los emedios, Saltina Casto, María Casto, Constantina Casto, Antonia-María, Francisco Carrillo, Juan Luis y José Antonio Arés, que el día 26 de Agosto próximo pasado se reunió en esta Delegación de Hacienda la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes incoados contra dichos individuos, acordando:

1.º Que los hechos realizados son constitutivos de una falta de defraudación a la Renta de Aduanas.

2.º Que son responsables, en concepto de autores, los mencionados individuos.

3.º Que se les imponga como penalidad la multa de 3,65, 3,65, 3,65, 2,61, 2,61, 22,50, 22,50, 3,30, 3,30, 3,30, 5,08, 5,08, 7,60, 7,60, 108,03, 108,03 y 7,45 pesetas, respectivamente, y en caso de insolvencia la pena subsidiaria correspondiente.

Contra el fallo dictado pueden interponer el recurso contencioso administrativo ante esta Audiencia provincial, en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente notificación.

Cáceres, 5 de Octubre de 1931.—El Delegado de Hacienda, P. S., Cesáreo Ulloa

P—400

DIVISION HIDRAULICA DEL NIÑO

AGUAS.—PETICIÓN DE APROVECHAMIENTOS

Don Ramón Laforet Civdanes, vecino de Vigo, solicita la concesión del aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, D. Ramón Laforet Civdanes.

Clase de aprovechamiento, hidráulico, con destino a la ampliación de un salto para producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se solicita, el total del caudal en estiaje y 1.600 litros por segundo en el resto del año.

Corriente de donde se ha de derivar, río Arenteiro.

Término municipal donde radican las obras, Carballino.

Y habiendo presentado instancia en el Gobierno civil de la provincia de Orense solicitando se proceda a la tramitación correspondiente que prescribe el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo último, se abre un plazo, contado a partir de esta fecha de publicación de esta petición en la "Gaceta de Madrid", que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta siguientes a dicha fecha, sin descontar los festivos, y durante el cual el peticionario deberá presentar en las oficinas de la División Hidráulica del Niño, sitas en Oviedo, por

duplicado y debidamente precintado, el proyecto de las obras, autorizado por facultativo con capacidad legal para ello, y el cual hará constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial relativo al trimestre correspondiente. En dichas oficinas se admitirán también, durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

En el proyecto figurará un croquis de situación del aprovechamiento, indicando su distancia a la estación del ferrocarril o carretera más próxima, y la clase de camino a recorrer (real, carretero, senda, etc.), y a él se acompañará por separado la instancia solicitando la concesión y los documentos que se mencionan en el artículo 12 del referido Real decreto-ley, señalándose el domicilio en Oviedo del peticionario o de su representante, expresándose a quienes pertenezcan los terrenos que se han de ocupar con las obras del aprovechamiento y sobre qué clase de terrenos se solicita ocupación o servidumbre, especificando la clase de ésta.

Terminado el plazo de admisión de proyectos, y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, pudiendo asistir a este acto todos los peticionarios.

Oviedo, 3 de Agosto de 1931.—El Intendente Jefe, P. A., Vicente Luaces.

P—399

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA

ESCALAFON de Oficiales de Sala de Audiencias Provinciales, rectificado en 30 de Septiembre de 1931

TREINTA Y CINCO OFICIALES PRIMEROS DE SALA

Número de orden	NOMBRES	AUDIENCIAS	NOMBRAMIENTO	POSESIÓN	TIEMPO			OBSERVACIONES
					TOTAL DE SERVICIOS			
1	D. Aquilino Cruces Minguito.....	Avila	26 Diciembre 1882..	18 Enero 1883.....	48	—	8 — 13	»
2	Gregorio Claver Claver.....	Almeria	20 Marzo 1893.....	10 Abril 1893.....	38	—	5 — 20	»
3	Andrés López Cristóbal.....	Segovia	12 Febrero 1901.....	1 Marzo 1901.....	30	—	7 — »	»
4	Manuel Benayas García.....	Bilbao	17 Enero 1905.....	30 Enero 1905.....	26	—	8 — »	»
5	Pedro Rúa Méndez.....	Lugo	16 Abril 1906.....	26 Abril 1906.....	23	—	4 — 28	Excedente reingresado.
6	Ildefonso Serrano Carpio.....	Lérida	13 Mayo 1908.....	11 Junio 1908.....	23	—	3 — 19	»
7	Juan Bernal Cubero.....	Murcia	22 Marzo 1910.....	24 Abril 1910.....	20	—	» — 11	Excedente reingresado.
8	Ricardo Rueda Elías.....	Tarragona	14 Mayo 1930.....	5 Junio 1913.....	18	—	3 — 25	»
9	Andrés López Palma.....	Alicante	14 Mayo 1930.....	16 Agosto 1913.....	18	—	1 — 14	»
10	Liborio Avila Campillo.....	Juén	16 Septiembre 1913.....	21 Septiembre 1913.....	17	—	11 — 28	Abogado.
11	Vicente Martín Cardoner.....	Gerona	21 Abril 1914.....	1 Mayo 1914.....	17	—	4 — 29	Abogado.
12	José Paradela Domínguez.....	León	21 Septiembre 1914.....	24 Septiembre 1914.....	17	—	» — 17	»
13	L. Varea Biniagra.....	Huesca	19 Agosto 1913.....	23 Agosto 1913.....	16	—	11 — 1	Abogado. — Excedente reingresado.
14	Daniel Ramón García.....	Cuenca	30 Junio 1916.....	28 Julio 1916.....	15	—	2 — 2	Abogado. — Excedente reingresado.
15	Bernardo Alvarez García.....	Pontevedra	31 Diciembre 1918.....	10 Enero 1919.....	12	—	8 — 20	Abogado. — Excedente reingresado.
16	Manuel Rodríguez Pons.....	Castellón	2 Enero 1920.....	22 Enero 1920.....	11	—	8 — 8	Abogado. — Excedente reingresado.
17	Mariano San José Martí.....	Vitoria	11 Mayo 1909.....	15 Mayo 1909.....	11	—	7 — 9	Excedente reingresado.
18	José Uruburu Recio.....	Córdoba	16 Junio 1919.....	20 Junio 1916.....	11	—	7 — 8	»
19	Antonio Almedros Camps.....	Santander	13 Febrero 1920.....	9 Marzo 1920.....	11	—	6 — 20	»
20	José Lite Ledesma.....	Santa C. de Tenerife.....	24 Agosto 1921.....	3 Septiembre 1921.....	10	—	» — 27	Abogado.
21	Raimundo Angoso Plaza.....	Salamanca	9 Marzo 1921.....	14 Marzo 1921.....	9	—	7 — 24	»
22	Segundo Valerio de la Fuente.....	Zamora	4 Julio 1922.....	21 Julio 1922.....	9	—	2 — 13	»
23	Diego Clavero Aguilar.....	Málaga	28 Noviembre 1922.....	27 Diciembre 1922.....	8	—	9 — 3	»
24	Lorenzo Maudes Maudes.....	Toledo	1 Marzo 1923.....	28 Abril 1923.....	8	—	1 — 2	»
25	Carlos Monterde Aspas.....	Ternel	30 Julio 1923.....	25 Agosto 1923.....	7	—	11 — 6	»
26	Baldomero Rodríguez Monje.....	Cádiz	31 Mayo 1924.....	5 Junio 1924.....	7	—	2 — 3	»
27	Celso Arnáiz Martínez.....	San Sebastián.....	3 Marzo 1925.....	7 Marzo 1925.....	6	—	6 — 13	»
28	Francisco Santiago Iglesias.....	Ciudad Real.....	23 Marzo 1925.....	28 Marzo 1925.....	6	—	6 — 2	»
29	Vicente Santiago Santalla.....	Orense	14 Noviembre 1925.....	16 Noviembre 1925.....	5	—	10 — 14	»
30	Antonio Carrasco Cobos.....	Logroño	18 Junio 1926.....	17 Julio 1926.....	5	—	2 — 14	»
31	Ramón Cepeda Fox.....	Palencia	30 Marzo 1927.....	20 Abril 1927.....	4	—	5 — 1	»
32	Fernando Mata Palomo.....	Badajoz	4 Mayo 1927.....	7 Mayo 1927.....	4	—	4 — 22	»
33	Manuel Román Moya.....	Huelva	29 Febrero 1928.....	1 Marzo 1928.....	3	—	7 — 0	»
34	Mariano Rodríguez López.....	Guadalajara.....	23 Febrero 1928.....	26 Febrero 1928.....	2	—	7 — 2	»
35	Félix Granados Aguirre.....	Soria	10 Abril 1929.....	13 Abril 1929.....	2	—	6 — 18	»

Excedentes con menos de diez años.

Número de orden	NOMBRES	AUDIENCIAS	NOMBRAMIENTO	POSESIÓN	FECHA DE LA EXCEDENCIA	OBSERVACIONES
1	D. Fernando Inchausti Balseiro.....	Soria	»	»	29 Diciembre 1924...	»
2	José Parra Cremades.....	Murcia	»	»	11 Junio 1931.....	»

TREINTA OFICIALES DE SALA SEGUNDOS

Número de orden	NOMBRES	AUDIENCIAS	NOMBRAMIENTO	POSESIÓN	TIEMPO TOTAL DE SERVICIOS	OBSERVACIONES
1	D. Lope Pérez Mateos.....	Avila	26 Septiembre 1889.	23 Octubre 1889.....	41 — 11 — 8	»
2	Manuel Groizard Lonch.....	Tarragona	20 Agosto 1898.....	26 Septiembre 1898.	33 — » — 4	»
3	Ramón Medina Alhenza.....	Córdoba	3 Mayo 1905.....	3 Junio 1905.....	26 — 3 — 27	»
4	Francisco Llanos Jiménez.....	Murcia	29 Abril 1912.....	4 Mayo 1912.....	19 — 4 — 26	»
6	José María San Agustín Mur.....	Huesca	27 Junio 1913.....	4 Julio 1913.....	18 — 2 — 26	»
6	Manuel Peña Romero.....	Cádiz	7 Agosto 1913.....	12 Agosto 1913.....	18 — 1 — 18	»
7	José Gutiérrez de los Ríos.....	Córdoba	13 Agosto 1913.....	16 Agosto 1913.....	18 — 1 — 14	»
8	Arturo Bellido de la Cruz.....	Malaga	13 Agosto 1913.....	1 Septiembre 1913.	18 — » — 22	»
9	Francisco Parras Ruiz.....	Jaén	12 Octubre 1913.....	21 Octubre 1913.....	17 — 11 — 9	»
10	Francisco Valcárcel Benavides.....	Almería	2 Julio 1914.....	22 Julio 1914.....	17 — 2 — 8	»
11	Miguel Guardiola.....	Alicante	14 Julio 1914.....	30 Julio 1914.....	17 — 2 — »	»
12	Claudio Gutiérrez Sánchez.....	Cádiz	5 Octubre 1914.....	10 Octubre 1914.....	16 — 11 — 20	»
13	José Brieva del Pozo.....	Cuenca	7 Noviembre 1914.	11 Noviembre 1914.	10 — 10 — 19	»
14	Martín Robador Ortiz.....	Bilbao	13 Febrero 1915.....	1 Marzo 1915.....	16 — 6 — 29	»
15	Ramón Montenegro Pardo.....	Lugo	6 Julio 1915.....	4 Agosto 1915.....	16 — 1 — 26	»
16	Francisco Julio Murcia.....	Toledo	27 Noviembre 1915.	3 Diciembre 1915...	15 — 9 — 27	»
17	Pablo Antón Velasco.....	Segovia	22 Septiembre 1916.	3 Octubre 1916.....	14 — 11 — 27	»
18	Daniel Barros Pinto.....	Gerona	30 Noviembre 1918.	2 Diciembre 1918...	14 — 9 — 23	»
19	Rafael González Anteo.....	Córdoba	9 Agosto 1919.....	13 Agosto 1919.....	12 — 1 — 17	»
20	Rafael Alba y Raba.....	Santander	5 Marzo 1920.....	9 Marzo 1920.....	11 — 6 — 22	»
21	Jaquín Horna Campos.....	Jaén	19 Mayo 1920.....	12 Junio 1920.....	11 — 3 — 18	»
22	Saturnino Aparicio de la Iglesia.....	Zamora	7 Agosto 1920.....	12 Agosto 1920.....	11 — 1 — 18	»
23	Antonio López Laguna.....	Cádiz	14 Noviembre 1922.	22 Noviembre 1922.	8 — 10 — 8	»
24	Nicolás Jiménez Gierva.....	Burgos	9 Enero 1923.....	15 Enero 1923.....	8 — 8 — 15	»
25	Julio Gazola Salmerón.....	Malaga	6 Abril 1923.....	14 Abril 1923.....	8 — 5 — 16	»
26	Manuel Molero Herrera.....	Idem	6 Abril 1923.....	14 Abril 1923.....	8 — 5 — 16	»
27	Manuel Perales Bernedo.....	Teruel	30 Octubre 1923.....	28 Noviembre 1923.	7 — 10 — 2	»
28	José Osuna Lanza.....	Jaén	29 Febrero 1924.....	17 Marzo 1924.....	7 — 6 — 13	»
29	Francisco de Segade del Hoyo.....	Ciudad Real.....	6 Mayo 1925.....	12 Mayo 1925.....	6 — 4 — 18	»
30	Vacante	Palencia	»	»	»	»
»	D. José López Sánchez.....	Tetuán	1 Julio 1925.....	12 Agosto 1925.....	6 — 1 — 18	Incluido en el presupuesto de Marruecos

Excedentes con menos de diez años.

Número de orden	NOMBRES	AUDIENCIAS	NOMBRAMIENTO	POSESIÓN	FECHA DE LA EXCEDENCIA	OBSERVACIONES
1	D. Antonio del Río Rodríguez.....	Ciudad Real.....	»	»	14 Diciembre 1921...	»
2	José Barrachina Carrascosa.....	Murcia	»	»	23 Septiembre 1924.	»
3	Pedro Pinar Moltedo.....	Idem	»	»	29 Marzo 1924.....	»
4	Augusto Abarca Mora.....	Salamanca	»	»	1 Diciembre 1924...	»
5	Francisco Guerrero Guerrero.....	Badajoz	»	»	8 Enero 1925.....	»
6	Joaquín Marquina Tovar.....	Murcia	»	»	30 Septiembre 1925.	»
7	Vicente García Islay.....	Idem	»	»	16 Octubre 1925.....	»
8	Ignacio de Grasa Lozano.....	Vitoria	»	»	26 Marzo 1926.....	»
9	Egberto María Méndez Braoude.....	León	»	»	17 Agosto 1926.....	»
10	Tomás Briau Tejón.....	Málaga	»	»	29 Diciembre 1927...	»
11	Luis González Besada.....	Logroño	»	»	5 Noviembre 1928.	»
12	Vicente Moreno Rubio.....	Lérida	»	»	30 Marzo 1929.....	»
13	Rafael Romfrez Serrano.....	Málaga	»	»	17 Julio 1929.....	»
14	Mauro Sánchez Hernández.....	Santa C. de Tenerife.	»	»	24 Febrero 1930.....	»

VEINTE OFICIALES DE SALA TERCEROS

Número de orden	NOMBRES	AUDIENCIAS	NOMBRAMIENTO	POSESIÓN	TIEMPO TOTAL DE SERVICIOS	OBSERVACIONES
1	D. Emilio Onteda Quintana.....	Pontevedra	20 Junio 1925.....	25 Junio 1925.....	6 -- 3 -- 5	»
2	Perjentino Rodríguez Sarmiento.....	León	1 Marzo 1921.....	3 Marzo 1921.....	6 -- 1 -- 23	Abogado. — Excedente reintegrado.
3	Jesús Pertica Asúa.....	Bilbao	6 Noviembre 1925..	9 Noviembre 1925..	5 -- 10 -- 21	»
4	Antonio Mateo Rosique.....	Murcia	16 Diciembre 1925..	18 Diciembre 1925..	5 -- 9 -- 12	»
5	José Sánchez Romero.....	Idem	11 Abril 1926.....	17 Abril 1926.....	5 -- 5 -- 13	»
6	Eliás Díaz Serrande.....	Vitoria	19 Mayo 1926.....	12 Junio 1926.....	5 -- 3 -- 18	»
7	José Aller Ponce.....	Badajoz	28 Junio 1927.....	25 Junio 1927.....	4 -- 3 -- 5	»
8	Severiano García Crespo.....	Logroño	15 Diciembre 1928..	27 Diciembre 1928..	3 -- 9 -- 3	»
9	Ignacio Palomo Rodríguez.....	Badajoz	8 Febrero 1928.....	11 Febrero 1928.....	3 -- 7 -- 21	»
10	José Infante Díaz.....	Huelva	30 Marzo 1928.....	11 Abril 1928.....	3 -- 5 -- 19	»
11	Valeriano Peña González.....	Bilbao	27 Octubre 1928.....	30 Octubre 1928.....	2 -- 11 -- »	»
12	Manuel Martínez Cabrera.....	Santa C. de Tenerife.	1 Enero 1929.....	1 Enero 1929.....	2 -- 8 -- 29	»
13	Victoriano Rodríguez Granja.....	Guadalajara.....	26 Abril 1929.....	4 Mayo 1929.....	2 -- 4 -- 26	»
14	Rosario Gofí Ilibarri.....	San Sebastián.....	25 Mayo 1929.....	31 Mayo 1929.....	2 -- 4 -- »	»
15	Miguel Plensa Vilella.....	Lérida	25 Mayo 1929.....	1 Junio 1929.....	2 -- 3 -- 22	»
16	Alfredo Llorente Melendo.....	Soria	26 Mayo 1929.....	3 Junio 1929.....	2 -- 3 -- »	»
17	Manuel Gutiérrez López.....	Málaga	26 Agosto 1929.....	9 Septiembre 1929..	2 -- » -- 29	»
18	Francisco Jovani Marín.....	Castellón	3 Junio 1930.....	11 Junio 1930.....	1 -- 3 -- 19	»
19	Manuel Valencia Fuentes.....	Orense	30 Agosto 1930.....	7 Octubre 1930.....	» -- 11 -- 23	»
20	Luis Lozano Jiménez.....	Salamanca	17 Diciembre 1930...	20 Diciembre 1930...	» -- 9 -- 10	»

Nota. Las reclamaciones se harán en este Ministerio, en el término de veinte días. Madrid, 1 de Octubre de 1931.—Aprobado.—El Subsecretario, José Azcárate.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Septiembre próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Gerardo Gavilanes Bontriver.....	Jefe superior de Administración en el Ministerio.....	"	Fallecido.
José Maera Lacorra.....	Jefe de Administración de 1.ª clase, Secretario del Gobierno de Segovia.....	Jefe de Administración de 1.ª clase, Delegado gubernativo de Ceuta.....	
Jerónimo Montilla Adán.....	Jefe de Administración de 1.ª clase, Secretario del Gobierno de Sevilla.....	Jubilado por imposibilidad física.....	Artículo 91.
Félix Peiro Zafra.....	Jefe de Administración de 2.ª clase, en el Ministerio.....	Jefe de Administración de 1.ª clase, en el Ministerio.....	Artículo 4.º.—Apartado A.-a).
Manuel Fernández Reyes.....	Jefe de Administración de 3.ª clase, Secretario del Gobierno de Toledo.....	Jefe de Administración de 2.ª clase, Secretario del Gobierno de Toledo.....	Idem.—Idem
Marcial Guillón Ruiz.....	Jefe de Administración de 3.ª clase, Secretario del Gobierno de Albacete.....	Jefe de Administración de 2.ª clase, Secretario del Gobierno de Albacete.....	Idem.—Idem
Rafael Esieto Pazos.....	Jefe de Negociado de 1.ª clase, Secretario del Gobierno de Oviedo.....	Jefe de Administración de 3.ª clase, Secretario del Gobierno de Oviedo.....	Artículo 4.º.—Apartado B.-a).
Fausto Rubin Puig.....	Jefe de Negociado de 1.ª clase, Secretario del Gobierno de La Coruña.....	Jefe de Administración de 2.ª clase, Secretario del Gobierno de La Coruña.....	Idem.—Idem.
Isidro Gómez Aranda y Molina..	Jefe de Negociado de 2.ª clase, en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de 1.ª clase, en el Ministerio.....	Artículo 4.º.
José Elneá Fiol.....	Jefe de Negociado de 2.ª clase, en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de 1.ª clase, en el Ministerio.....	Idem.
Pedro Villoslada Peichalup.....	Jefe de Negociado de 2.ª clase, separado.....	Jefe de Negociado de 2.ª clase, en el Ministerio.....	Acuerdo Consejo de Ministros que dejó sin efecto el de separación.
Luis Llorente Llorente.....	Jefe de Negociado de 3.ª clase, Secretario del Gobierno de Soria.....	Jefe de Negociado de 2.ª clase, Secretario del Gobierno de Soria.....	Artículo 45.
Francisco Ripa Casaus.....	Jefe de Negociado de 3.ª clase, Secretario del Gobierno de Huesca.....	Excedente.....	Artículo 45.
Manuel Rodríguez Feu.....	Jefe de Negociado de 3.ª clase, excedente, con arreglo al concurso de 25 de Enero de 1923.....	Jefe de Negociado de 3.ª clase, en el Gobierno de Las Palmas.....	Por cese en la plaza que servía en Mérida.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLGADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Isaura Domínguez Fernández....	Jefe de Negociado de 3.ª clase, excedente, con arreglo al concurso de 25 de Enero de 1928.....	Jefe de Negociado de 3.ª clase, en el Ministerio.....	Por cese en la para que servía en Marruecos.
Andrés Garriga Lacárcel.....	Oficial de 1.ª clase, en el Gobierno de Alicante.....	Jefe de Negociado de 3.ª clase, en el Gobierno de Alicante	Artículo 4.º.
Luis Saavedra Pérez.....	Oficial de 1.ª clase, en el Gobierno de Murcia.....	Jefe de Negociado de 3.ª clase, en el Gobierno de Murcia	Idem.
Luis de Torán Alvarez.....	Oficial de 1.ª clase, en el Gobierno de Madrid.....	Oficial de 1.ª clase en la Delegación gubernativa de Ceuta	»
Juan A. Carralero y F. Ahuja....	Oficial de 2.ª clase, en el Gobierno de Oviedo.....	Oficial de 1.ª clase, en el Gobierno de Oviedo.....	Artículo 4.º.—Apartado E-a).
Antonio Rodríguez Núñez.....	Oficial de 2.ª clase, en el Gobierno de Ciudad Real.....	Oficial de 1.ª clase, en el Gobierno de Ciudad Real.....	Idem.—Idem.
José Guindos Camacho.....	Oficial de 2.ª clase, en el Gobierno de Jaén.....	Oficial de 1.ª clase, en el Gobierno de Jaén.....	Idem.—Idem.
José María Jaén López.....	Oficial de 2.ª clase, en el Gobierno de Navarra.....	Oficial de 2.ª clase, en el Gobierno de Guipúzcoa.....	»
Aurelio Villalón Coello.....	Oficial de 3.ª clase, en el Gobierno de Córdoba.....	Oficial de 2.ª clase, en el Gobierno de Córdoba.....	Artículo 4.º.—Apartado E-a).
Andrés González Marqués.....	Oficial de 3.ª clase, en el Gobierno de Guipúzcoa.....	Oficial de 2.ª clase, en el Gobierno de Guipúzcoa.....	Idem.—Idem.
D.ª Eugenia Malaguilla y S. Arribas.	Oficial de 3.ª clase, en el Gobierno de Avila.....	Oficial de 2.ª clase, en el Gobierno de Avila.....	Idem.—Idem.
D. Manuel Llamas Caballero.....	Oficial de 3.ª clase, excedente.	Oficial de 3.ª clase, en el Gobierno de Cuenca.....	Artículo 41.

Madrid, 9 de Octubre de 1931.—El Subsecretario. Manuel Ossorio.